

## AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA " ENLOZADOS DUREX

C.A.- De \$ 1.500.000.00 a \$ 5.000.000.00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la pro-

vincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del

mes de marzo de mil novecientos sesenta i seis, ante mi, doctor

Gustavo Falconi Ledesma, Abogado, Notario del Cantón i testi-

gos cuyos nombres al final se expresará, comparecieron los -

señores don Plutarco Avilés Merizalde i Licenciado Alberto

Avilés Cepeda, ecuatorianos, mayores de edad, casados, indus-

triales, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar,

a quienes conozco, de lo que doi fé ; i procediendo en sus

calidades de Presidente i Gerente, respectivamente, de la com-

pañia anónima " Enlozados Durex C.A.", según los nombramien-

tos que se insertan al final; con amplia libertad i bien ins-

truidos de la naturaleza i resultados de esta escritura pú-

blica de aumento de capital i reformas de Estatutos, para su

otorgamiento me presentaron la minuta i documentos que copio

.- M i n u t a .-. S e ñ o r N o t a r i o .-. En el Regis-

tro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una

de aumento de capital i reforma de Estatutos, de conformidad,

con las declaraciones contenidas en las cláusulas siguientes:

P r i m e r a .-. Intervienen en el otorgamiento de la pre-

sente escritura, los señores Plutarco Avilés Merizalde i Li-

cenciado Alberto Avilés Cepeda , a nombre i en representación

de la compañía anónima Enlozados Durex C.A., en sus condi-

ciones de Presidente i Gerente, respectivamente, como se acre-

dita con las copias de sus respectivos nombramientos que, de-

bidamente registrados, se acompañan i que usted se servirá  
incorporar en la escritura a otorgarse, como documento habilitantes.- S e g u n d a ..- Por escritura pública extendida en esta ciudad ante el Notario doctor Gustavo Falcochi Ledesma, el día cuatro de abril de mil novecientos sesenta i cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día once de los mismos mes i año, quedó constituida la compañía por la cual comparecemos, por un plazo de cincuenta años i con un capital de un millón quinientos mil sucres, suscrito i pagado en su totalidad, representado por trescientas acciones al portador, de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos.- T e r c e r a ..- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de " Enlozados Durex C.A. ", reunida el día catorce de enero del presente año de mil novecientos sesenta i seis, entre otras resoluciones, acordó que debería aumentarse el capital de la compañía a la suma de cinco millones de sucres, a cuyo efecto dispuso solicitar la correspondiente autorización al Ministerio de Industrias i Comercio, la misma que ha sido otorgada mediante resolución Ministerial número novecientos setenta de fecha primero de febrero de mil novecientos sesenta i seis.- Además, dicha misma Junta General resolvió comisionar a los señores Presidente i Gerente para que, previo el respectivo estudio, sugieran las reformas que deberían introducirse en los Estatutos de la Compañía.- C u a r t a ..- La Junta Extraordinaria de Accionistas de " Enlozados Durex C.A." en sesión celebrada el día cinco de marzo del presente año, al conocer la autorización dada por el señor Ministro de Industrias i

Comercio para aumentar el capital de la Compañía a la suma de cinco millones de sucres, se pronunció por tal aumento de capital que se suscribió y se pagó en su totalidad, dispuso que se emitan setecientas nuevas acciones al portador, de cinco mil sucres, cada una, numeradas del trescientos uno al un mil, finalmente, reformó los Estatutos de la Compañía.- Q U I N T A.-

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta General de la mencionada compañía, presentamos a usted copia certificada del acta de la sesión a la que nos hemos referido en la cláusula que precede, a fin de que sea elevada a escritura pública para los fines legales pertinentes y declaramos reformados los Estatutos de Enlozados Durex C.A. y aumentado su capital en los términos constantes en dicha acta.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que se estipulan para la perfección y validez de la escritura que va usted a otorgar y autorizar.- (Hasta aquí la minuta).- C o p i a.- "En Guayaquil, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, a las doce del día, en el local de la compañía ubicado en la calle Robles número seiscientos diez y ocho de esta ciudad, previa convocatoria hecha de conformidad con las disposiciones estatutarias, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Enlozados Durex C.A., a la que asisten: Plutarco Avilés Merizalde, Presidente de la Compañía, quien registra y deposita en Secretaría dos acciones al portador, de cinco mil sucres, cada una; Nelson Holzapfel Gross, Vicepresidente de la Compañía, quien registra y deposita en Secretaría setenta y cinco acciones al portador, de cinco mil sucres, cada una; Licenciado Oscar Miguel Cornejo Ibáñez, a nombre y en representación

de la accionista "Durex S.A. Fábrica de Artículos de Aluminio",

1 en su condición de Gerente de ésta, quien registra 1 deposita  
2 en Secretaría doscientas veinte y un acciones al portador, de  
3 cinco mil sucres, cada una; Plutarco Avilés Cepeda, Subgerente  
4 de la Compañía, quien registra 1 deposita en Secretaría una ac-  
5 ción al portador de cinco mil sucres; 1, Licenciado Alberto A-  
6 vilés Cepeda, Gerente de la Compañía, en funciones de Secretario  
7 de esta Junta, quien registra 1 deposita en Secretaría una ac-  
8 ción de cinco mil sucres, con lo que se encuentra representado  
9 en esta sesión la totalidad del capital social de la Compañía,  
10 esto es, la suma de un millón quinientos mil sucres. -Concurren  
11 1 se encuentran presentes en esta Junta los señores Luis Feli-  
12 pe Zambrano Burgos y Ricardo Ibáñez Mora, Comisarios de la Com-  
13 pañía, quienes fueron especialmente convocados. Por ser el día  
14 1 la hora señalada para que se lleve a efecto esta sesión la  
15 Junta General y existiendo quorum pleno, el señor Presidente  
16 la declara instalada y expresa que de conformidad con lo indi-  
17 cado en la convocatoria, esta Junta tiene por exclusivo ob-  
18 jeto conocer sobre la elevación del capital a la suma de  
19 cinco millones de sucres, la suscripción y pago del capi-  
20 tal aumentado, así como también las reformas que deberían  
21 introducirse en los Estatutos, para lo cual, fueron comisiona-  
22 dos, según consta del acta de la sesión de Junta General de  
23 enero catorce del presente año, el Presidente y el Gerente  
24 de la Compañía, que sobre el primer punto, continúa expre-  
25 sando el señor Presidente, de conformidad con la facultad  
26 concedida por la Junta General Extraordinaria de enero ca-  
27 torce de este mismo año, se solicitó al señor Ministro de  
28

1 Industrias i Comercio la correspondiente autorización para  
 2 aumentar el capital de la Compañía a la cifra antes indicada,  
 3 autorización que fué otorgada mediante resolución Ministe-  
 4 rial número novecientos setenta de fecha primero de febrero  
 5 del presente año, por lo que, habiéndose resuelto el aumento  
 6 i emisión de setecientas nuevas acciones al portador, de cin-  
 7 co mil sucres, cada una, i existiendo la autorización para  
 8 hacerlo, lo procedentes es que se suscriba los tres millo-  
 9 nes quinientos mil sucres, materia del aumento, i se esta-  
 10 blezca su forma de pago, a cuyo efecto, pueden los accionis-  
 11 tas ejercer el derecho que les concede el artículo cuarto de  
 12 los Estatutos para suscribir las nuevas acciones en propor-  
 13 ción al número de las que poseen actualmente; que por lo que  
 14 a sus propios derechos se refiere, en su condición de accio-  
 15 nista, manifiesta el señor Presidente, no ejercerá tal dere-  
 16 cho, todo lo cual, somete a consideración de la Junta i dis-  
 17 pone que, previamente, por Secretaria se dé lectura a la au-  
 18 torización ministerial a la que se ha referido.- El Gerente-  
 19 Secretario procede a leer la autorización del señor Ministro  
 20 de Industrias i Comercio i manifiesta que, por sus propios  
 21 derechos, tampoco hará uso de la facultad que le concede el  
 22 artículo cuarto de los Estatutos. El accionista Plutarco Avi-  
 23 lés Cepeda, en uso de la palabra, expresa que tampoco hará  
 24 uso del antedicho derecho. El accionista Nelson Holzappel  
 25 Gross, haciendo uso de la palabra, expresa que suscribe cien-  
 26 to setenta i cinco acciones al portador, de cinco mil sucres,  
 27 cada una, i autoriza para que su valor, o se la suma de -  
 28 ochocientos setenta i cinco mil sucres, sean imputados al

*Plutarco  
 Cepeda  
 accionista*

*Plutarco  
 Cepeda  
 accionista*

*175  
 575000*

1 crédito que por mayor cantidad tiene contra esta Compañía.-

2 El Licenciado Oscar Miguel Cornejo Ibáñez, a nombre 1 en re-  
3 presentación de la accionista " Durex S.A. Fábrica de Arti-  
4 culos de Aluminio ", manifiesta que a nombre de su represen-  
5 tada suscribe el saldo de las nuevas acciones o sean quinien-  
6 tas veinte 1 cinco acciones al portador de cinco mil sucres,  
7 cada una, 1 autoriza para que su valor, o sea la suma de dos  
8 millones seiscientos veinte 1 cinco mil sucres, sean imputa-  
9 dos al credito que por mayor cantidad tiene su representa-  
10 da contra Enlozados Durex C.A.".- En consideración de la Jun-  
11 ta, la suscripción 1 pago de las setecientas nuevas acciones  
12 al portador, de cinco mil sucres, cada una, que totalizan -  
13 tres millones quinientos mil sucres , valor del aumento de  
14 capital, se aprueba por unanimidad . El señor Presidente ma-  
15 nifiesta que en unión del señor Gerente 1 cumpliendo un man-  
16 dato de la Junta de enero catorce a la que ya se ha referi-  
17 do 1 considerando el aumento de capital aprobado, han elabora-  
18 do un proyecto de reformas a los Estatutos, el mismo que so-  
19 mete a consideración de esta Junta 1 dispone que por Secreta-  
20 ria se dé lectura a dicho proyecto. El Cerente Secretario da  
21 lectura al proyecto de reformas a los Estatutos que dice :  
22 Guayaquil, febrero veinte 1 tres de mil novecientos sesen-  
23 ta 1 seis. Señores Miembros de la Junta General de Enloza-  
24 dos Durex S.A.- Ciudad.- De conformidad con el encargo que  
25 se nos hizo, consideramos que en los Estatutos de la Compañía,  
26 tomando en consideración el aumento aprobado por la Jun-  
27 ta General ,deben introducirse las reformas siguientes :"  
28 En el artículo tercero, en vez de " las dos terceras partes

1 del capital social ", dirá : " el ochenta i cinco por ciento  
 2 del capital social.-" El artículo cuarto dirá : " El capital  
 3 de la Compañia es de cinco millones de sucres, representado  
 4 por un mil acciones al portador, de cinco mil sucres, cada  
 5 una, numeradas del cero cero uno al un mil. La Junta General  
 6 puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento del capital  
 7 social de la compañía, pero será necesario que estén de acuer-  
 8 do con el aumento un número de accionistas que representen  
 9 el ochenta i cinco por ciento del capital social de la Com-  
 10 pañia. En este caso, las nuevas acciones serán ofrecidas en  
 11 primer término a los tenedores de las emitidas hasta esa fe-  
 12 cha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de  
 13 acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más  
 14 accionistas ,dentro de los treinta dias posteriores a la fe-  
 15 cha en que se ponga en conocimiento de ellos, personalmente  
 16 si fueren todos conocidos ,o mediante un aviso por la pren-  
 17 sa, el acuerdo de la Junta General, las acciones sin suscri-  
 18 bir se ofrecerán a los demás accionistas, observándose la  
 19 misma norma proporcional i concediéndose otros treinta dias  
 20 de plazo para la suscripción. Sólo podrán ser <sup>ofrecidas</sup> ~~vendidas~~ al pú-  
 21 blico las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deses-  
 22 do suscribir despues de haberse cumplido con lo prescrito en  
 23 este artículo. El artículo décimo segundo dirá : Si todos -  
 24 los accionistas fueren personas conocidas , podrá citarseles  
 25 a sesión de Junta General, mediante citación personal, pero pa-  
 26 ra que la Junta pueda considerarse legalmente convocada i cons-  
 27 tituida en este caso, deberá estar representado la totalidad  
 28 del capital social de la Compañia. El literal f ) del artícu-

1 lo décimo sétimo ,dirá : " Resolver acerca de la distribución  
2 de las utilidades ,de las que se tomarán no menos de un diez  
3 por ciento para la formación del fondo de reservas, cuyo mon-  
4 to no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital  
5 social. El Artículo Vigésimo Noveno dirá : " La Junta Gene-  
6 ral, convocada con este exclusivo objeto, será la llamada  
7 a conocer de las reformas a los presentes Estatutos, siendo  
8 necesario que convengan en la reforma un número de socio-  
9 nistas que representen, siquiera ,el ochenta i cinco por -  
10 ciento del capital social de la Compañia. En esta forma cum-  
11 plenos lo dispuesto por la Junta General de esta Compañia.-  
12 f ) Plutarco Avilés Merizalde, Gerente.- f ) Alberto Avilés  
13 Cepeda.- Gerente.- El señor Presidente, somete a conside-  
14 ración de la Junta las reformas que contiene el proyecto que  
15 acaba de leerse i despues de cortas deliberaciones, se aprue-  
16 ban las antedichas reformas por unanimidad. La Junta, por  
17 unanimidad, faculta a los señores Plutarco Avilés Merizal-  
18 de i Licenciado Alberto Avilés Cepeda, Presidente i Gerente  
19 de la Compañia, para que otorguen la correspondiente escri-  
20 tura de aumento de capital i reforma de Estatutos, quedan-  
21 do autorizado al Gerente, para que despues de otorgada la  
22 referida escritura, efectúe las diligencias necesarias para  
23 su legalización. El señor Presidente, por haberse cumplido  
24 con el objeto de esta Junta la declara concluida i concede  
25 una hora de receso para que se redacte el acta pertinente.-  
26 Reinstalada la sesión, a las dos i treinta minutos de la tar-  
27 de, se dá lectura a la presente acta, la misma que es apro-  
28 bada sin modificación alguna i en constancia la suscriben

1 el señor Presidente e inscrito Gerente Secretario que cer-  
 2 tifica. f ) Plutarco Avilés Merizalde.- f ) Alberto Avilés  
 3 Cepeda.- Es fiel copia de sus originales que constan del li-  
 4 bro de actas de sesiones de Junta General de la compañía anóni-  
 5 ma Enlazados Durex C.A., al que se remite en caso necesario.  
 6 Guayaquil, marzo siete de mil novecientos sesenta i seis. (fir-  
 7 mado ).- Alberto Avilés Cepeda. Lcdo. Alberto Avilés Cepeda.  
 8 Gerente.- " Nombramiento : " Doctor Fausto Fenites Jácome,  
 9 Registrador de la Propiedad del Cantón, confiero la siguien-  
 10 te copia : Guayaquil, setiembre veinte i dos de mil novecien-  
 11 tos sesenta i cuatro. Se presentó para sus inscripción el si-  
 12 guiente Nombramiento : Enlazados Durex C.A. Fábrica de Arti-  
 13 culos de Hierro Enlazado. Bollos seiscientos veinte i Ca-  
 14 llejón Camal.- Telefonos : 43044 - 43455.- P.O. box 987.-  
 15 Guayaquil, diez i siete de septiembre de mil novecientos se-  
 16 senta i cuatro.- Señor Licenciado Alberto Avilés Cepeda, Ciu-  
 17 dad. Muy señor mio : La presente tiene por objeto hacerle co-  
 18 nocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de En-  
 19 lazado Durex C.A., en sesión celebrada el día de ayer, tuvo  
 20 el acierto de nombrar a usted Gerente de esta Compañía por el  
 21 período i con las atribuciones que determinan los Estatutos.  
 22 Al informarle este particular hago votos por el mejor éxito  
 23 en su gestión en beneficio de nuestra compañía.- Muy atenta-  
 24 mente. Enlazados Durex C.A., Presidente .- Plutarco Avilés  
 25 M. Se verifica esta inscripción por mandato judicial en cum-  
 26 plimiento del auto ordenado por el Juez Cuarto Provincial del  
 27 Guayas, ante el Secretario Ethel Armando Terán.- Guayaquil,  
 28 a diez i ocho de septiembre de mil novecientos sesenta i cua-

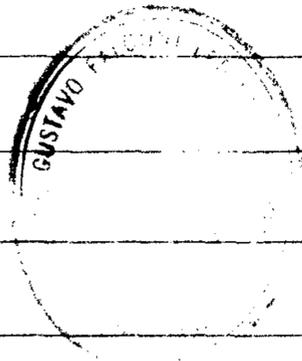
1 tro; las doce del meridiano. Vistos : La solicitud que an-  
2 tecede se la califica de clara, completa y precisa, por reu-  
3 nir los requisitos exigidos por la Ley; y de conformidad con  
4 lo dispuesto en el articulo doscientos ochenta y ocho de la  
5 Ley de Companias, se ordena inscribir el nombramiento del  
6 Licenciado Alberto Aviles Cepeda como Gerente de Enlozado  
7 Durex C.A." en el Registro Mercantil, a cargo del Registra-  
8 dor de la Propiedad de este cantón, a quien se notificará  
9 esta providencia, debiendo entregar las copias que se le  
10 solicite. Ernel Quevedo. Proveyó y firmó el auto anterior  
11 el señor doctor Ernel Quevedo, Juez Provincial Cuarto del  
12 Guayas, en Guayaquil, a diez y ocho de septiembre de mil no-  
13 vecientos sesenta y cuatro; a las doce del dia. Lo certifi-  
14 co : Ethel Armando Terán, Secretario del Juzgado Cuarto Pro-  
15 vincial . Pagaron quince sucres por Registro y Defensa Nacio-  
16 nal, según consta en los comprobantes que se archivan. Lo  
17 certifico : Fausto Benites J., Certifico : que es fiel co-  
18 pia de su original que consta de fojas numero 5437 a 5438 . Numero  
19 1186 del Registro Mercantil y anotado bajo el numero 8126  
20 del Repertorio. Guayaquil, setiembre veinte y tres de mil  
21 novecientos sesenta y cuatro. ( firmado ).- Fausto D. Benites  
22 J., Hay un sello.- " Doctor Guillermo Intriago Alvarado,  
23 Encargado de las funciones del Registrador de la Propiedad,  
24 confiere la siguiente copia : Guayaquil, abril veinte y uno  
25 de mil novecientos sesenta y cuatro. Se presentó para su  
26 inscripción el siguiente nombramiento.- Guayaquil, a catorce  
27 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Señor Flutar-  
28 co Aviles Merizalde , Ciudad. De mi consideración : Me es

1 grato informar a usted, que la Junta General de Accionis-  
 2 tas de "Enlozados Durex C.A.", en su primera sesión celebra-  
 3 da el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a usted Presiden-  
 4 te de la Compañía, por el tiempo de cinco años que señalan  
 5 los Estatutos y con las atribuciones y deberes prescritos en  
 6 los mismos. Al llevar a su conocimiento este particular, per-  
 7 mitame augurarle el mejor de los éxitos en su gestión. Muy  
 8 atentamente. Enlozados Durex C.A., Licenciado Cesar Miguel  
 9 Cornejo. J. Gerente.- Se verifica esta inscripción por man-  
 10 dato judicial en cumplimiento del siguiente auto : Guayaquil,  
 11 abril diez y siete de mil novecientos sesenta y cuatro. Las  
 12 nueve y quince antes meridiano. Vistos : La solicitud que an-  
 13 tecede se la califica de clara, completa y precisa por reunir  
 14 los requisitos de Ley, y, de conformidad con lo dispuesto en  
 15 el Artículo doscientos ochenta y ocho de la Ley de Compañías  
 16 en actual vigencia se ordene inscribir el nombramiento de Pre-  
 17 sidente de "Enlozados Durex C.A.", en el Registro de la Pro-  
 18 piedad del Cantón debiendo al efecto notificarse al señor  
 19 Registrador de la Propiedad para el cumplimiento de lo ordena-  
 20 do quién conferirá las copias que se soliciten.- Ernel Queve-  
 21 do.- Pagaron quince sucres por derechos de Registro y Defen-  
 22 sa Nacional, cuyo certificado se archiva. Lo certifico. Doc-  
 23 tor Guillermo Intriago Alvarado, encargado de las funciones  
 24 del Registrador de la Propiedad. En auto que ordena la ins-  
 25 cripción de este nombramiento está dictado por el Juez Cuar-  
 26 to Provincial del Guayas.- Doctor Guillermo Intriago Alvarado.  
 27 Certifico : que es fiel copia de su original que consta de  
 28 fojas número 2.371 a 2.372; Número 342 del Registro Mercan-

1 til i anclado bajo el número 2.827 del Repertorio. Guaya-  
2 quil, a tril treinta de mil novecientos sesenta i cuatro.- (fir-  
3 mado ).- G. Intriago A.- " ( Hay un sello ).- Son copias. Que-  
4 da agregado al Registro, la copia del Decreto Ministerial  
5 número novecientos setenta de febrero primero del presente  
6 año.- Por tanto, los otorgantes aprobaron la minuta inserta;  
7 i habiendoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,  
8 de principio a fin, en presencia de los testigos de este ve-  
9 cindario, mayores de edad e idoneos señores Edmundo Demostenes  
10 Marcos, Santiago Hernandez Intriago i Eloy Rugel Aragundi,  
11 a quienes igualmente conozco, dichos otorgantes la aprobaron  
12 i firmaron, con los mencionados testigos, en unidad de acto  
13 i conmigo. Del fe.- ( firmado ).- Plutarco Avilés M.- ( firma-  
14 do ).- A. Avilés C.- Testigo : E. D. Marcos.- Testigo : San-  
15 tiago Hernandez I.- Testigo : E. Rugel ..- ( firmado ).- Gus-  
16 tavo Falconí L.- Notario Público.- Número novecientos seten-  
17 ta.- El Ministro de Industrias i Comercio.- Considerando :  
18 Que con fecha diez i nueve de enero de mil novecientos se-  
19 senta i seis, el Doctor Oswaldo Tamayo S., a nombre i en re-  
20 presentación de la Empresa " Enlozados Durex S.A." de la ciu-  
21 dad de Guayaquil, elevó al Ministerio de Industrias i Comer-  
22 cio una solicitud encaminada a obtener los beneficios señala-  
23 dos en el artículo diez i siete de la Ley de Fomento Industrial  
24 vigente, para elevar su capital social de un millon quinientos  
25 mil sucres ( \$/ 1.500.000.00 ) a cinco millones de sucres ( \$/  
26 5.000.000.00 ); Que conviene que las empresas industriales  
27 trabajen con capital propio; i, En uso de la facultad que le  
28 concede el artículo veinte i seis de la Ley de Fomento Indus-

1 trial, expedida mediante Decreto Supremo numero tres mil cinco  
 2 del veinte i cinco de diciembre de mil novecientos sesenta i  
 3 cuatro, publicado en el Registro Oficial numero cuatrocientos  
 4 trece del doce de enero de mil novecientos sesenta i cinco.-  
 5 Resuelve : Artículo Primero.- Conceder autorización para que  
 6 la Empresa " Enlozados Durex S.A." de la ciudad de Guayaquil,  
 7 pueda elevar su capital social de un millón quinientos mil  
 8 sueres ( \$ 1.500.000.00 ) a cinco millones de sueres ( \$ 5.  
 9 000.000.00 ).-Artículo Segundo.- Para la escritura de Ele-  
 10 vacion ,la Empresa " Enlozados Durex S.A." gozará de la exo-  
 11 neración total de los impuestos a la reforma de los Estatutos  
 12 que comprenda la elevación de capital, de los derechos de Re-  
 13 gistro e Inscripción i de los impuestos i derechos sobre las  
 14 Acciones, inclusive los contemplados en el Ibciso Segundo del  
 15 artículo veinte i cinco de la Ley del Impuesto a la Penta.-  
 16 Artículo Tercero. En los términos i disposiciones constantes  
 17 en la presente Resolución sustituyase la Resolución Ministe-  
 18 rial numero ciento treinta i cuatro del diez i ocho de marzo  
 19 de mil novecientos sesenta i cinco, la misma que queda sin va-  
 20 lor alguno. Comuníquese, Dado en Quito, a febrero primero de  
 21 mil novecientos sesenta i seis. f) Antonio Mata Martinez.-Mi-  
 22 nistro de Industrias i Comercio.- ( f ).- Ing. Alberto M. Rodri-  
 23 guez M., Subsecretario de Industrias.- Es fiel copia. Lo certi-  
 24 fico. (f).- Ing. Jose Puga V., Director de Industrias Encarga-  
 25 do.- Tdo: vendidas. Entlns: ofrecidas. /  
 26  
 27  
 28 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta tercera

1 sellada i firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-



*[Handwritten signature]*

2  
3  
4  
5  
6 Certifico: Que de conformidad con la resolución número 390 del Encargado de  
7 la Subintendencia de Compañías Anónimas, he inscrito la escritura pública de  
8 reforma de Estatutos y aumento de Capital de la Compañías "ENLOZADOS DUREX  
9 C.A", y la susodicha resolución en el Registro Mercantil de fojas dos mil  
10 treinta i ocho a dos mil cuarenta, número ochocientos cincuenta i seis del  
11 Registro Mercantil y anotada bajo el número cinco mil quinientos sesenta i  
12 cuatro del repertorio.-Guayaquil, mayo veinte de mil novecientos sesenta i  
13 seis.- El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten signature]*

14  
15  
16 Certifico: Que queda archivada una copia auténtica de la escritura pública  
17 que contiene el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
18 "ENLOZADOS DUREX C.A" y de la resolución número trescientos noventa del En-  
19 cargado de la Subintendencia de Compañías, con arreglo al artículo ciento  
20 cuarenta i cinco de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo  
21 setecientos setenta i seis de ocho de marzo de mil novecientos sesenta i cin-  
22 co.- Guayaquil, mayo veinte de mil novecientos sesenta i seis.- El Registra-  
23 dor de la Propiedad.-

*[Handwritten signature]*

24  
25  
26 Certifico: Que se tomó nota de esta escritura a fojas dos mil noventa del  
27 Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro, al margen de la ins-  
28 cripción respectiva.- Guayaquil, mayo veinte de mil novecientos sesenta i

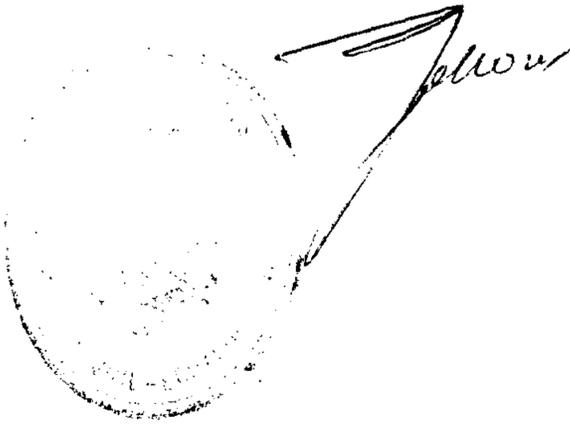
seis.- El Registrador de la Propiedad.

*ck*

*Marcelo Santos Vera*



*En esta fecha se suscribió esta escritura al margen de la misma. Guayaquil Mayo 27 de 1.966.-*



CERTIFICO: que en el diario "EL UNIVERSO" edición correspondiente al día primero de Junio de mil novecientos sesenta y seis (Año cuarenta y cuatro) número docientos cuarenta y nueve; se ha publicado el texto íntegro de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada ENLOZADOS DORAN, C.A."; al igual que la "resolución N° trescientos noventa dictada por esta Subintendencia de Compañías Anónimas, con fecha veintiseis de Abril del presente año.- La publicación contiene las certificaciones correspondientes.- Guayaquil, 3 de Junio de 1966.-



*Marcelo Santos Vera*

Marcelo Santos Vera

Asistente de Abogacía, Encargado de la Secretaría de la Subintendencia de Compañías Anónimas.-